

2020



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Corporación Salvadoreña de Inversiones

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Corporación Salvadoreña de Inversiones:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.70	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 6.62	32°/97
	TA: 4.77	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 4.77

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 3.50 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no procesable y apartados desactualizados.

Sobre el formato del documento, en el marco normativo, se observó la ley de creación, a pesar de ser seleccionable, no es procesable pues el mismo se distorsiona al ser manipulado. La misma circunstancia se observa en la Guía de Archivos 2019.

Adicionalmente, se identificó información incompleta en la normativa generada; en este apartado, las normas procedimentales están publicadas por proceso, no por unidades, pese a ello, no se encuentra información sobre los procesos de la UGDA, Unidad de Comunicaciones, Departamentos de Proyectos, entre otros. En la información sobre el directorio de funcionarios, no se ha publicado información vigente del Secretario Técnico de la Presidencia- o de quien haga sus veces-, los miembros del Consejo Directivo y del Gerente General de la institución. En las remuneraciones, no se ha indicado quién percibe gastos de representación, solo se menciona el monto.

Del inventario de bienes muebles reflejado, no se observa el enlace para el documento de adquisición de los mismos, ya sea documento de compra o de donación. Los apartados de: a) los subsidios o incentivos fiscales; b) recursos públicos asignados a privados; c) permisos, autorizaciones y concesiones; y d) resoluciones ejecutoriadas, únicamente consta un acta de inexistencia que hace alusión a 2019. En estos apartados no se ha incluido información para el 2017 y 2018. De igual manera, solamente se ha publicado el índice de información reservada a julio 2019, pero no hay información para el 2017 y 2018.

Sobre las adquisiciones y contrataciones, las plantillas colocadas no incluyen los plazos de cumplimiento, tampoco se ha adjuntado el contrato u orden de compra de los procesos llevados a cabo. Asimismo, se observa que únicamente se ha publicado información sobre las contrataciones realizadas a través de libre gestión. Los mecanismos de participación ciudadana reportados son únicamente medios electrónicos, los cuales no son válidos de conformidad con lo estipulado en el Art. 1.20 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En las actas del Consejo, se ha colocado un breve resumen de los puntos tratados en la sesión, pero no se adjunta el texto de las mismas.

No se ha publicado la Guía de Archivos del 2018, la cual requiere actualización trimestral conforme el Art. 6 del Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Las resoluciones emitidas por el Oficial de Información no contienen la razón de versión pública que establece el Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información.

Por otro lado, en los apartados desactualizados, la información de los viajes realizados, el acta de inexistencia fechada a julio 2019 hace referencia al período de mayo y junio de dicho año, no incorporando información correspondiente a julio. La misma situación se observa en el apartado de obras en ejecución, ya que el acta de inexistencia hace referencia al segundo trimestre. Del listado de obras, no se han efectuado publicaciones de julio 2019. En relación a la información estadística no se publicó, a la fecha de la revisión del portal, lo relativo al tercer trimestre de 2019.

Finalmente, se identificó una incongruencia en las plantillas de los asesores, ya que se ha establecido que la remuneración de los funcionarios es de \$0, pero dicha información es contraria con lo expresado en el apartado de las remuneraciones. En el registro de ofertantes y contratistas, se ha colocado el mismo detalle de las contrataciones y adquisiciones.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

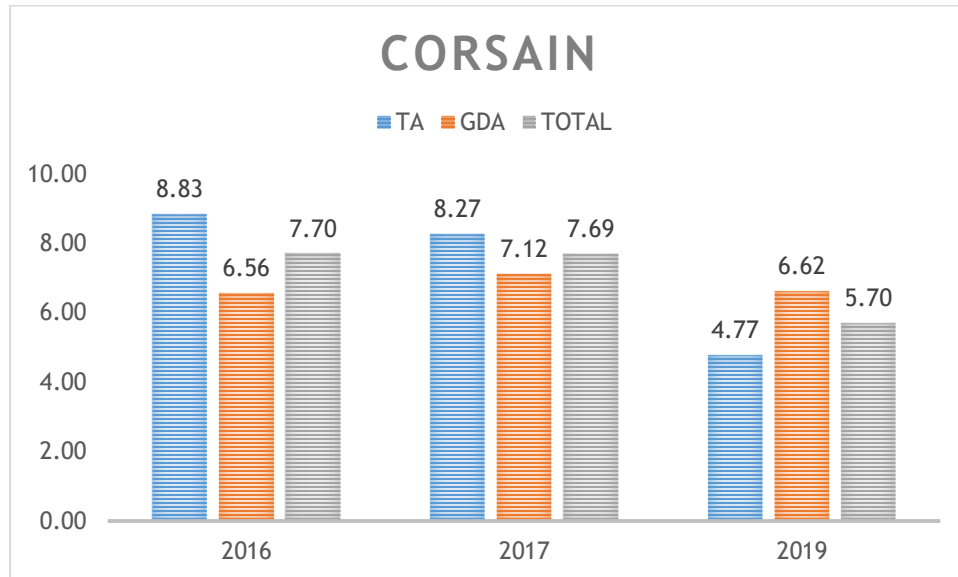
Nota GDA: 6.62

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.50 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	19
Talento humano de la UGDA	10	6.5
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	3
Valoración y selección documental	7	7
Conservación física y digital	20	12.25
Instrumentos GDA publicados	5	3
Control interno del SIGDA	13	6.5
TOTAL	100	66.25

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un gran retroceso en el nivel de cumplimiento de este tipo de obligación, disminuyendo más de 3 puntos respecto a la calificación obtenida en el 2017.

La mayor inconsistencia se debe a información incompleta, por lo cual es necesario que la Oficial verifique que las unidades generadoras remitan toda la información que requieren el Art. 10 de la LAIP y el Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Asimismo, se debe actualizar la información de manera trimestral, salvo aquellos casos que la misma ley habilita un período mayor de actualización. En ese sentido, si en dichos períodos no se ha generado la información, se debe de colocar la correspondiente acta de inexistencia, conforme lo establece el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

Finalmente, se debe tener presente la agrupación de los trimestres y los períodos de actualización, a fin de incorporar la información que efectivamente encaja en cada grupo. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, CORSAIN presenta un leve retroceso respecto a la evaluación anterior, principalmente en los aspectos de instrumentos de identificación documental los cuales no presentan avances, por lo que se recomienda solicitar asesoría técnica. Todos estos instrumentos deben estar finalizados en la evaluación 2020.

Se observa que la UGDA no es parte del control interno en cuanto a la planificación. De ser correcto, esto representa una amenaza, ya que no se garantiza la implementación del SIGDA. De esto deriva que los informes de trabajo deben ser presentados de acuerdo a la planificación anual.

Sobre el Archivo Central, se debe establecer un control ambiental sobre los depósitos documentales y dotarlos de suficiente estantería metálica. De igual forma, se debe tratar de inmediato la infestación de termitas que afecta al depósito número dos lo cual representa una amenaza para los documentos. Se recomienda tomar en cuenta estas observaciones y otras más específicas de la ficha de evaluación para continuar el avancen en la implementación del sistema de gestión documental.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública